

FUNDACIÓN FUNEGUI 2026-1

Conoce:

- Requisitos generales de aplicación
- Modalidad de Beca - Credito
- Puntos para recordar
- Documentación



REQUISITOS GENERALES

Este apoyo económico beneficia a estudiantes del programa de enfermería que se encuentren entre 6to y 8vo semestre. Para el 2025-1, la convocatoria aplica para estudiantes que ingresan a 6 semestre.

- Postularse semestralmente en las fechas establecidas a través del portal de CreSer con el cumplimiento de los requisitos establecidos y los documentos que soporten la solicitud.
- Contar con un promedio acumulado igual o superior a 3.8 sobre 5.0.
- No presentar asignaturas perdidas en el último periodo académico cursado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el semestre inmediatamente anterior o tener una sanción en ejecución.
- Estar a Paz y Salvo con la Universidad, de conformidad - confirmada por el Departamento de Soluciones Financieras.
- No ser beneficiario de otro Apoyo Económico.
- No ser beneficiario del programa de financiación LUMNI, 4x1 opción de vida, Generación E, Alianza Suma Bogotá Ciudad Educadora, Fondo Transformando Vidas, Ser Pilo paga o programas públicos o privados que financien el 100% de la matrícula o en los cuales la Universidad genere algún aporte directamente.
- Es de carácter obligatorio visita domiciliaria, la no realización por razones atribuibles al candidato tendrá como consecuencia el rechazo de la solicitud.
- Estar atravesando una necesidad financiera identificada y válida. Matricular el 100% de la carga académica.
- En caso de ser otorgado alguno de los apoyos económicos, se debe cumplir con el programa de compensación de horas (40) al semestre, al servicio de la FUNDACIÓN.
- Asistir a las Inducciones de CreSer y ARL.

El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo de tiempo establecido, causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.

MODALIDADES DE BECA

Beca del (50%) del valor de la matrícula de estudiantes de pregrado del programa de enfermería entre el sexto (6°), séptimo (7°) y octavo (8°) semestre. Si el estudiante mantiene los requisitos, se renueva automáticamente el apoyo económico hasta octavo 8° semestre.

RECUERDA

- Los soportes son esenciales para continuar el proceso.
- Los apoyos económicos no son acumulables, retroactivos, reembolsables o renovables automáticamente y se deberán aplicar cada semestre a través de CreSer.
- En caso de ser otorgado alguno de los apoyos económicos, se debe cumplir con el programa de compensación de horas. (Excepto Tutores Pares y Posgrados).
- El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo de tiempo establecido, causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.
- Asistencia obligatoria a las inducciones de ARL y CreSer.
- La falsificación de documentos u omisión de información relevante será causal de no continuidad en el proceso y causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.
- El apoyo económico será aplicado únicamente al valor de la carga académica matriculada al momento en que se otorgó. Acuerdo Núm. 16966, Acta Núm. 1221- 04 de agosto de 2021.
- El apoyo económico será aplicado hasta por el 100% del valor estipulado del semestre.
- En caso que la Universidad otorgue un apoyo económico para la comunidad estudiantil en general, se aplicará únicamente el excedente del apoyo económico otorgado por CreSer.

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

Presentación de una breve descripción de su motivación por estudiar enfermería, sus características personales que considera le permitirán un buen desempeño profesional y la justificación de aspirar a este apoyo.

- Certificados de ingresos o constancia laboral de la persona de quien depende económicamente el estudiante.
- Recibo de servicio público del lugar de residencia.
- Certificados de defunción si el caso lo amerita.
- Certificado de enfermedad o discapacidad si el caso lo amerita.
- Declaración de insolvencia económica si el caso lo amerita.
- Certificados de dependencia económica (validado desde notaría), u otros que consideres, si el caso lo amerita.

Enviar toda la documentación en un solo archivo en formato PDF tamaño carta. (Las solicitudes que no cumplan con este orden no serán tenidas en cuenta).